

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

BOP-A-2026-3355

Expediente: 2026/3021

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 01 de octubre de 2026, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. concejal de esta Corporación, D^a. Encarnación Pérez Pareja, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. José Alejandro Aranda Bernal y D^a. Montserrat Lozano Mérida, el próximo día 10-10-2026, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 1 de octubre de 2026.— El Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0D35 2EA7 CC17 CAEB 5EBE **Fecha Firma:** 09-10-2026 08:04:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma automática



0D352EA7CC17CAEB5EBE